

Información de Trámite

Nombre Trámite	FINANCIERO - IMPUESTO POR UTILIDADES Y PLUSVALIA - (GAD DE CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	El pago del impuesto por Utilidades y Plusvalía se genera el momento en el que el propietario de un predio vende y obtiene una utilidad de la cual se deberá pagar el 10%, de este porcentaje se reduce el 0,5% por año de propiedad hasta los 20 años.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">IMPUESTO POR UTILIDADES Y PLUSVALIA - (GAD DE CUENCA)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de transferencia de dominio
2. Presentar números de cédula de comprador y vendedor
3. Minuta legalizada de trasferencia de dominio
4. Pago del impuesto al predio urbano
5. Certificado de Actualización del Catastro a la fecha
6. Actualización de datos de los contribuyentes
7. Antecedentes de la escritura
8. Certificado de Transferencia si es predio rústico
9. Certificado de Gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad
10. *Certificado de defunción, si procede
11. **Poder especial, si procede
12. ***Reglamento de propiedad horizontal, si procede
13. ****Plano de lotización, si procede
14. *****La Clave catastral motivo de transferencia no tiene que tener deuda

¿Cómo hago el trámite?

• Acceso en línea:

En línea: <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Trámites / Servicios Tributarios / Plusvalía y Alcabalas / Nuevo Registro

- Ingresa la información solicitada de acuerdo a la forma de adquisición a realizar
- Una vez emitido el título, proceder a activar en <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Menú: Servicios Tributarios / Plusvalía y Alcabalas / Confirmación de Títulos y podrá cancelar los valores generados en línea.

• Acceso presencial:

Ventanilla Municipal ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.

- Entregar la documentación requerida en Ventanilla Única (rentas)
- Pagar el título de crédito en Ventanilla de Tesorería Municipal o en los diferentes puntos de pago habilitados para este fin.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$2.13 Valor de certificado de no adeudad al Gad Municipal

\$3.78 Valor del Formulario

Adicional deberá cancelar el valor del Impuesto generado

El ingreso del trámite previa liquidación del impuesto es **GRATUITO****¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Ventanilla Municipal de Rentas ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.

Base Legal

- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 .
- [Código Civil](#). Art. CODIGO CIVIL.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Art. 552 al 551.
- [Codigo Tributario](#). Art. Código Tributario.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Conmutador**Teléfono:** (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 1206, 1237

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	1	479
2025	10	0	1039
2025	09	0	1095
2025	08	0	950
2025	07	0	1046
2025	06	0	978
2025	05	0	961
2025	04	0	851
2025	03	0	798
2025	02	0	770
2025	01	0	849